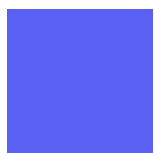
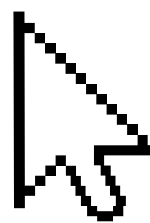


TRASLADO DE EXPEDIENTE_



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

¿QUÉ ES?

El traslado de expediente es el procedimiento que deberán realizar aquellos estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en la Universidad Complutense o cambiar de estudios universitarios dentro de la misma, y se les reconozca un mínimo de 30 créditos.

REQUISITOS_

- 1** **Existencia de plazas destinadas a traslado de expediente:** No todas las facultades aceptarán estudiantes por esta vía de acceso. Por ello, te recomendamos que compruebes la existencia de plazas en la web: <https://www.ucm.es/cambio-de-estudios-y-o-universidad>.
Si tienes dudas, dirígete a la Secretaría de Estudiantes de la Facultad donde se imparten los estudios de tu interés.
- 2** Tener, al menos, **30 créditos cursados y aprobados** en la titulación que estés cursando que sean susceptibles de ser convalidados en el Grado de tu interés en nuestra Universidad.

SOLICITUD_

Podrás solicitar este traslado a través de un **formulario online** dirigido a la Secretaría de Estudiantes de la Facultad donde se imparten los estudios que desees cursar. Junto a esta solicitud deberás adjuntar la siguiente documentación:

Certificado académico personal donde figure la nota media de los estudios iniciados (en escala de 0 a 10).

Programas docentes oficiales de las asignaturas de las que se solicita el reconocimiento de créditos.

Según corresponda:

- Tarjeta de la Prueba de Acceso a la Universidad.
- Certificado académico personal de los estudios de Formación Profesional en el que figure la nota media final.

TEN EN CUENTA QUE...

En caso de que la oferta de **plazas destinadas a este procedimiento sea menor** a las solicitudes recibidas, se adjudicarán de acuerdo a los **siguientes criterios**:

- 1** Cuando se trate de solicitudes para titulaciones que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, **tendrán prioridad los estudiantes que provengan de la misma titulación.**
- 2** Restantes solicitudes. En cada uno de los grupos anteriores, las solicitudes se ordenarán, a su vez, de la siguiente forma:

A

Solicitudes de los estudiantes cuya nota de acceso/admisión para el estudio solicitado sea mayor o igual que la del último admitido en el Grado solicitado en su grupo de acceso en el proceso de admisión del curso académico en el que el estudiante ingresó en la Universidad. El orden será el de la nota de acceso/admisión que hubiera obtenido el estudiante.

B

Para las solicitudes que no cumplan lo establecido en el apartado anterior, o cumpliéndolo concurren con otras en igualdad de condiciones, de forma que haya que establecer un desempate, se ordenarán conforme a una nota que será calculada de acuerdo con la siguiente fórmula, y se expresará con tres cifras decimales: $N = 0,5*NA + 0,5*NE$

NA = Nota de acceso/admisión en la Universidad

NE = Nota media del expediente académico de los estudios universitarios cursados.

Los Centros podrán dividir las plazas disponibles en segmentos diferenciados según el número de créditos reconocidos por parte de los peticionarios, resolviendo las solicitudes en cada uno de ellos conforme a los criterios establecidos en esta normativa.



ENLACE



INFORMACIÓN DE CONTACTO
DE FACULTADES

SI NO PUEDO REALIZAR EL TRASLADO, ¿QUÉ ALTERNATIVA TENGO?

En caso de que no se oferten plazas por esta vía de acceso o no tengas el mínimo de 30 créditos exigidos para realizar el traslado, podrás acceder a la Universidad a través de **los estudios que te permiten iniciar una titulación universitaria** (Bachillerato, ciclo formativo de Grado Superior...).

Una vez que hayas sido admitido, deberás solicitar en la Secretaría de Estudiantes de la Facultad donde se imparten los estudios de tu interés el reconocimiento de los créditos que hayas cursado anteriormente y cuyos contenidos sean similares a los impartidos en nuestra Universidad.

En cualquier caso, ten en cuenta que puedes solicitar simultáneamente el traslado de expediente y la admisión a la Universidad por el proceso general de admisión mediante preinscripción.

**SI DESEAS MÁS INFORMACIÓN DEL
PROCESO DE ADMISIÓN GENERAL:**

[HTTPS://WWW.UCM.ES/ADMISION-A-GRADO](https://www.ucm.es/admision-a-grado)

OTROS TRASLADOS:

1 DE LA COMPLUTENSE A OTRA UNIVERSIDAD

Si quieres estudiar en otra Universidad habiendo iniciado tus estudios con nosotros, podrás iniciar este proceso de traslado de expediente en la Sede Electrónica de la Universidad:

Ten en cuenta que, si deseas cambiar de estudios a otra universidad habiéndolos iniciado en la UCM, para realizar este proceso deberás presentar la carta de admisión de la universidad en la que continuarás tus estudios.

[HTTPS://SEDE.UCM.ES/TRASLADO-DE-EXPEDIENTE-A-OTRA-UNIVERSIDAD](https://sede.ucm.es/traslado-de-expediente-a-otra-universidad)



2 SI HAS HECHO LA EVAU EN MADRID Y QUIERES ESTUDIAR FUERA

Si has realizado y superado una prueba de acceso en la UCM (EVAU o Mayores de 25 años) y te han admitido en una universidad privada española, o pública de fuera de la Comunidad de Madrid, puedes solicitar el traslado en el siguiente enlace:

[HTTPS://WWW.UCM.ES/FORMULARIO-TRASLADO-DE-EXPEDIENTE](https://www.ucm.es/formulario-traslado-de-expediente)

El contenido de esta información tiene **carácter orientativo**. Únicamente será de aplicación lo dispuesto en la normativa vigente en el momento de la presentación de la solicitud.



DESERVICIO
INFORMACIÓN